AVISO

Villavicencio, 18 de diciembre 2019

HACE SABER

A la comunidad que mediante auto No. 002 del 16 de diciembre de dos mil diecinueve (2019) este despacho ordenó abrir indagación preliminar con el fin de determinar los responsables, por el presunto incumplimiento de los deberes legales establecidos en el artículo 50 de la ley 734 de 2002, por vulneración del numeral 7, del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.4.11 del Decreto 1082 de 2015 sobre estudios previos en contratación y el acuerdo 001 de 2014 ,expedido por el Consejo Directivo de IDERMETA sobre las tarifas de arrendamiento, que no se aplicaron en la planeación y ejecución del contrato No.425 de 2018.

MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
Jefe de la Oficina de Planeación y Asuntos Administrativos
Instituto de Deportes y Recreación del Meta